



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Declárase el 12 de abril Día de la Niña y del Niño en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. El Estado es responsable de garantizar y velar por la igualdad y cumplimiento de los derechos fundamentales de la Niña y del Niño de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política del Estado, a través de los Órganos del Estado y demás instituciones públicas y privadas, en todos sus niveles y las entidades territoriales autónomas.

La sociedad en general debe dar cumplimiento a los derechos de las niñas y los niños, con el fin de crear conciencia social y la cultura del buen trato sobre las necesidades y cuidados específicos que requieran.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.


Sen. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Lucio Marca Mamani
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Andrés Agustín Vilca Daza
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

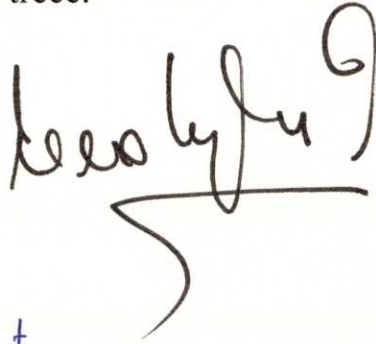

SENADORA SECRETARIA
Sen. Marcelina Chavez Salazar
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Marcelo William Elio Chávez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Cortéz Villegas
CUARTO SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece.



Amanda Dávila
Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN



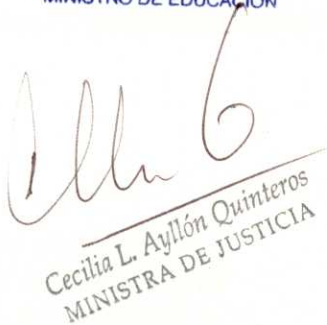
Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lic. Claudia S. Peña Claros
MINISTRA DE AUTONOMIAS



Cecilia L. Ayllón Quinteros
MINISTRA DE JUSTICIA